



AYUNTAMIENTO DE SERON
Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

DOCUMENTO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA <<LABORES DE SUPERVISION Y CONTROL Y APOYO AL CICLO INTEGRAL DEL AGUA EN EL MUNICIPIO DE SERON>>.

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En Serón, 01 de agosto de 2019.

REUNIDOS:

De una parte, D. Juan Antonio Lorenzo Cazorla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Serón, con D. N. I. n.º 52.511.544-Z, asistido del Secretario de la Corporación, D. Agustín Azor Martínez, con D. N. I. n.º 27.271.227-N, que da fe del contrato.

De otra parte, D. Juan Carlos Torres Rojo, con D. N. I. n.º 34.256.807-D, en nombre y representación de la mercantil Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A., con CIF A-41461856, con domicilio a efectos de notificaciones en C/. Alisios n.º 1, Sevilla, C.P. 41012.

OBRAN:

El Sr. Alcalde-Presidente, en nombre y representación del Ayuntamiento de Serón.

Y D. Juan Carlos Torres Rojo, con D. N. I. n.º 34.256.807-D, en nombre y representación de la mercantil Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A., con CIF A-41461856, manifestando tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y preconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse y

DICEN:

Que la finalidad del presente acto es la de proceder a la formalización del contrato de obras por procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

Dicha adjudicación definitiva fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de julio de 2019, según se desprende de los siguientes

ANTECEDENTES:

PRIMERO. Con fecha 8 de mayo de 2019 se redactó el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobados por acuerdo de la junta de Gobierno Local de 18 de marzo de 2019.

SEGUNDO. Con fecha 06 de mayo de 2019, mediante providencia de la Alcaldía, se justificó la contratación de los servicios "Labores de Supervisión y Control y Apoyo al Ciclo Integral Urbano del Agua" y se aprobó el correspondiente expediente de tramitación ordinaria de contratación por procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, autorizándose el gasto con cargo a la aplicación 2019.161.227.10 del vigente presupuesto y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación con arreglo pliego de cláusulas administrativas particulares que se consideran parte integrante del contrato.

TERCERO. Con fecha 22 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local adjudicó definitivamente el contrato de servicios para "Labores de Supervisión y Control y Apoyo al Ciclo Integral Urbano del Agua" que transcrita literalmente dice lo siguiente:

"9.1.- Visto que con fecha 30/4/2019 por el Alcalde Presidente se detectó la necesidad de realizar la contratación del servicio de "Labores de supervisión, control y apoyo al ciclo integral urbano del agua en el municipio de Serón":

| | |
|---|--------------------------------|
| Tipo de contrato: Servicios | |
| Subtipo del contrato: | |
| Objeto del contrato: Labores de supervisión y control y apoyo al ciclo integral del agua en el municipio de Serón | |
| Procedimiento de contratación: abierto simplificado | Tipo de Tramitación: ordinaria |
| Código CPV: 65111000-4 | |
| Valor estimado del contrato: 96.800,00 € | |
| Presupuesto base de licitación IVA excluido: 80.000,00 € | IVA%: 16.800,00 € |
| Presupuesto base de licitación IVA incluido: 96.800,00 € | |
| Duración de la ejecución: 12 meses | Duración máxima: 12 meses |

Visto que con fecha 06/05/2019 se emitió informe de secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato y se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.



AYUNTAMIENTO DE SERÓN

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 06/05/2019, se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 08/05/2019, se aprobó por la Junta de Gobierno el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que el 09/05/2019 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de contratación del Sector Público, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 04/06/2019, se constituyó la mesa de contratación para la apertura del sobre A, que contiene los criterios de adjudicación sujetos a juicios de valor:

"[...]Tras la constitución de la Mesa, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con la certificación de proposiciones, comunicando al público el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, fuera de plazo, y el nombre de los licitadores. Se invita a los interesados para que puedan comprobar los sobres/archivos electrónicos presentados:

- JOSÉ PAREJO HIDALGO.
- GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE
- HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL AGUAS AND.S.A.
- AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA, S.L.
- CODEUR, S.A
- GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.

1.- APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura de los sobres electrónicos «A» que incluyen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe el Secretario de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

- CODEUR, S.A
- AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA, S.L.
- GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.
- HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL AGUAS AND.S.A.

En cuanto a la apertura de los sobres electrónicos «A» referido a JOSÉ PAREJO HIDALGO Y GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE se detectan problemas informáticos para realizar la apertura del sobre, por lo que por los miembros de la mesa se decide consultar a las personas encargadas de este tema en el Servicio de Informática de la Diputación Provincial, resultando imposible su localización. Por lo que se decide pedir un informe al respecto al Servicio de Informática de la Diputación.

2.- LISTADO DE OFERTAS

Se procede a la apertura de las proposiciones que reflejan criterios de adjudicación cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, con el siguiente resultado:

-CODEUR, S.A:

Declaración responsable

Proyecto técnico de Gestión.

-AGUA Y ENERGÍA DE GRANADA, S.L

Solicitud de inscripción en el Registro.

Solvencia económica y financiera.

Recomendación de la Junta Consultiva de contratación pública del estado..., clasificación del informe : 32.Recomendaciones, acuerdos y circulares.

Declaración responsable.

Declaración responsable-Rolece.

Memoria de Gestión del Servicio público de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales mediante la modalidad de concesión. Ayuntamiento de Serón.

Tabla prestación de servicios en otros municipios.

-GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.

Declaración responsable.

Memoria de las Labores de supervisión, control y apoyo al ciclo integral del agua en el municipio de Serón (Almería).

-HIDRALIA GESTIÓN INTEGRAL AGUAS AND.S.A.

A.1. Documentación administrativa.

A.2. Documentación cuya ponderación depende de un juicio de valor.

Tras la lectura de las proposiciones, no observándose ningún defecto, se acuerda que cuando se proceda a la apertura del resto de proposiciones, se remitirán las mismas a los Servicios Técnicos para su valoración con arreglo a los criterios y a la ponderación establecidos en el Pliego.[...]"

Vista la Mesa de contratación celebrada el 28/06/2019 para la apertura del sobre «B», en la que consta:

"[...]Antes de proceder a la lectura del informe de valoración técnica, por el presidente de la mesa se procede a hacer una aclaración respecto a los sobres electrónicos «A» referidos a José Parejo Hidalgo y Gestión de Aguas del Levante Almeriense (GALASA), lo cuales no se pudieron abrir porque daban problemas electrónicos para realizar su apertura.

Una vez hechas las averiguaciones oportunas al Servicio de Informática de Diputación y consultados nuevamente los datos que constan en el registro de Entrada, resulta que según informe del responsable del mismo, el registro de entrada 2019/01224 y 2019/01329, correspondientes a José Parejo Hidalgo y GALASA respectivamente; por error administrativo estos registros se asociaron al expediente



AYUNTAMIENTO DE SERÓN

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

de licitación del servicio de "Labores de supervisión y control y apoyo al ciclo integral urbano del agua", sin que contengan ningún tipo de sobres, ni sean partícipes en este procedimiento.

1. LECTURA DE LA VALORACIÓN TÉCNICA

Se procede a la lectura del informe de valoración técnica, elaborado por el Ingeniero de Edificación y Arquitecto Técnico de este Ayuntamiento, del cual se transcribe la valoración:

[...]4. Valoración de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor:

Se indica en la cláusula undécima, página 16, relativa a los criterios de adjudicación, y de la documentación ponderable mediante juicio de valor del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en la tabla de la cláusula undécima: mejor calidad técnica del proyecto general presentado (hasta un máximo de 25 puntos).

Al final de la cláusula consta que se asignará mayor puntuación a la oferta que desarrolle con mayor grado de detalle, conocimiento, concreción y adecuación su propuesta. La puntuación de las restantes propuestas se realizará de forma proporcionalmente respecto a la anterior.

Así, atendiendo a lo anteriormente expuesto, el arquitecto que suscribe emite la siguiente valoración:

Analizado el proyecto de organización de los servicios propuesto por HIDRALIA, se le asignan 25 puntos.

Analizadas las labores propuestas por GESTAGUA, se le asignan 20 puntos.

Analizado el Plan Ciclo del Agua. Gestión del servicio, propuesto por AEGRA, se le asignan 12 puntos.

Analizado el proyecto de gestión propuesto por CODEUR, se le asignan 8 puntos.[...]

Por los miembros de la mesa se asume la valoración técnica que antecede, motivando la misma en el informe técnico emitido por el arquitecto técnico.

2. APERTURA DE OFERTAS

Se procede a la apertura de los Archivos electrónicos de los sobres «B» que contienen la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.


- La ofertas económicas presentadas, sin IVA, son las siguientes:

| | OFERTA ECONÓMICA |
|---|------------------|
| Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A (HIDRALIA) | 60.000,00 |
| Gestión y Técnicas del Agua S.A. (GESTAGUA) | 75.908,00 |
| Agua y Energía de Granada S.L. (AEGRA) | 60.855,00 |
| CODEUR S.A | 80.000,00 |

3. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Se procede a la clasificación de la oferta económica con el siguiente resultado:

| | OFERTA | DESVIACIÓN | CRITERIOS |
|--|--------|------------|-----------|
|--|--------|------------|-----------|



| | ECONÓMICA | | CUANTIFICABLES FORMULAS |
|---------------------------------|------------------|------|-------------------------|
| HIDRALIA | 60.000,00 | 13% | 75,00 |
| AEGRA | 60.855,00 | 12% | 73,95 |
| GESTAGUA | 75.908,00 | -10% | 59,28 |
| CODEUR | 80.000,00 | -16% | 56,25 |
| Media aritmética ofertas | 69.190,75 | | |

4.-CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

A la vista de la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor («A») y de los criterios cuya cuantificación es automática («B»), se arrojan los siguientes resultados globales:

| | OFERTA ECONÓMICA | DESVIACIÓN | CRITERIOS CUANTIFICABLES FORMULAS | CRITERIOS JUICIO VALOR | TOTAL Puntos |
|---------------------------------|------------------|------------|-----------------------------------|------------------------|--------------|
| HIDRALIA | 60000,00 | 13% | 75,00 | 25,00 | 100,00 |
| GESTAGUA | 75908,00 | -10% | 59,28 | 20,00 | 79,28 |
| AEGRA | 60855,00 | 12% | 73,95 | 12,00 | 85,95 |
| CODEUR | 80000,00 | -16% | 56,25 | 8,00 | 64,25 |
| Media aritmética ofertas | 69190,75 | | | | |

Se procede a la clasificación de las ofertas con el siguiente resultado:

| | OFERTA ECONÓMICA | DESVIACIÓN | CRITERIOS CUANTIFICABLES FORMULAS | CRITERIOS JUICIO VALOR | TOTAL Puntos |
|---------------------------------|------------------|------------|-----------------------------------|------------------------|--------------|
| HIDRALIA | 60000,00 | 13% | 75,00 | 25,00 | 100,00 |
| AEGRA | 60855,00 | 12% | 73,95 | 12,00 | 85,95 |
| GESTAGUA | 75908,00 | -10% | 59,28 | 20,00 | 79,28 |
| CODEUR | 80000,00 | -16% | 56,25 | 8,00 | 64,25 |
| Media aritmética ofertas | 69190,75 | | | | |

5.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

5.1.- En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación al siguiente licitador:

Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A (HIDRALIA), por un importe de 60.000 €, más IVA.[...]"

Visto que con fecha 08/07/2019 se requirió al licitador para presentar la documentación oportuna y constituir la garantía definitiva.

Visto que la empresa adjudicataria constituyó garantía definitiva por importe de 3.000 € y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y



AYUNTAMIENTO DE SERON

Núm. R.E.L.:01040834 C.I.F.: P-0408300-B

del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión que fueron los cuatro que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de servicio de "Labores de supervisión, control y apoyo al ciclo integral urbano del agua en el municipio de Serón" a la Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A (HIDRALIA), por un importe de 60.000 €, más IVA, por un período de 12 meses y en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a:

SEGUNDO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el Informe de Intervención:

| Ejercicio | Aplicación presupuestaria | Importe |
|-----------|---------------------------|--------------------|
| 2019 | 920.227.06 | 96.800 € IVA incl. |

TERCERO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

CUARTO. Designar como responsable del contrato a D. Jorge Fernández Camenforte.

QUINTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SEXTO. Notificar a la empresa adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar dentro de los diez días siguientes a la toma de este acuerdo, en las instalaciones del Ayuntamiento de Serón.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público."

CUARTO. Con fecha 15 de julio de 2019, el adjudicatario ha constituido la garantía definitiva de 3.000,00 euros equivalente al 5 por 100 del importe de la adjudicación, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes

CLAÚSULAS

PRIMERA. D. Juan Carlos Torres Rojo, con D. N. I. n.º 34.256.807-D, en nombre y representación de la mercantil Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A., con CIF A-41461856, se compromete a la realización de los Servicios "Labores de Supervisión y Control y Apoyo al Ciclo Integral Urbano del Agua", con arreglo oferta presentada, al pliego de cláusulas administrativas particulares y al pliego de prescripciones técnicas (que incluye, entre otros puntos, los servicios objeto del contrato de forma detallada), que figuran en el expediente,

documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna y de lo que deja constancia firmando en este acto su conformidad en él.

SEGUNDA. El precio del contrato será de 60.000,00(SESENTA MIL) euros más 12.600,00 (DOCE MIL SEISCIENTOS) de I.V.A por doce meses, que serán abonados, previa presentación de las correspondientes facturas por periodos mensuales.

TERCERA. El plazo de ejecución del contrato será de doce meses.

CUARTO. Que D. Juan Carlos Torres Rojo, con D. N. I. n.º 34.256.807-D, en nombre y representación de la mercantil Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía S.A., con CIF A-41461856, presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas que son documentos contractuales, firmándolo en este acto, y se somete, para cuando no se encuentre en él a lo establecido a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y resto de legislación del sector que le sea aplicable y no esté derogada.

Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

El presente contrato se extiende en dos ejemplares y a un único efecto, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Juan A. Lorenzo Cazorla

EL ADJUDICATARIO

Fdo. Juan Carlos Torres Rojo



El Secretario

Fdo. Agustín Azor Martínez

